

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el jueves 13 de noviembre de 1947, a las 11 horas*

Presidente: Sr. O. ARANHA (Brasil).

64. Elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (*continuación*)

DÉCIMASEGUNDA VOTACIÓN PARA ELEGIR UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procedamos ahora a la 12a. votación. Al respecto, deseo poner en conocimiento de los miembros de la Asamblea General que he recibido una comunicación de la Sra. Pandit, jefe de la delegación de la India, anunciando que la India desea retirar su candidatura a un puesto del Consejo de Seguridad.

Tal vez los miembros de esta Asamblea deseen tener en cuenta el noble gesto de la India en la elección que vamos a efectuar ahora. Después de anunciar los resultados de esta votación, concederé la palabra al representante de la India que ha pedido que se le dé una oportunidad para exponer las razones que ha tenido para retirar la candidatura de la India.

Se procede a votación secreta.

A invitación del Presidente, el Sr. Entezam (Irán) y el Sr. Hagglof (Suecia) actúan como escrutadores.

Número de votos emitidos	54
Cédulas válidas	37
Cédulas nulas	2
Abstenciones	15
Mayoría de dos tercios	26

Número de votos obtenidos:

República Socialista Soviética de Ucrania	35
India	2

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios de los miembros presentes y votantes, la República Socialista Soviética de Ucrania queda elegida miembro del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la India.

Sra. PANDIT (India) (*traducido del inglés*): Permítaseme hacer una declaración en nombre de mi delegación con respecto a la cuestión de nuestra candidatura para un puesto en el Consejo de Seguridad.

Es probable que los representantes en la presente Asamblea General hayan leído en los diarios que la delegación de la India había decidido retirar su candidatura. Lamento vivamente que la prensa haya publicado esta noticia antes de que hubiese sido comunicada a la Asamblea General, porque en un asunto de esta naturaleza la Asamblea General tiene el derecho de ser informada en primer lugar. Únicamente deseo que se sepa que la delegación de la India no es responsable de esta publicación prematura de su decisión.

Al presentar su candidatura para un puesto en el Consejo de Seguridad, la India únicamente

estaba animada del deseo de proceder de manera que este órgano esencial de las Naciones Unidas, al que incumben responsabilidades particulares, fuese plenamente representativo de todas las regiones geográficas importantes del mundo. No se encontraría nadie que pretendiera que la región del Océano Indico, dada su población que cuenta más de 500.000.000 de habitantes, y con sus problemas característicos, no constituye una región netamente definida. Además, sabemos que algunos de los problemas importantes que van a interesar la seguridad mundial en un porvenir inmediato están vinculados a esta región. Sin embargo, a la expiración del período de funciones de Australia, esta región ya no contará con ningún representante en el Consejo de Seguridad, en donde se toman decisiones relativas a todas las cuestiones que interesan a la seguridad del mundo.

Se nos ha dicho que la distribución de puestos en el Consejo de Seguridad depende de cierto arreglo convenido entre las Potencias. Pero estoy convencida de que un reparto de puestos en el Consejo efectuado por la vía de la diplomacia secreta, en la cual los miembros de la Asamblea General no participen, no podría encontrar el menor apoyo en este augusto organismo.

Sin querer ofender de ninguna manera a ninguna de las Potencias en cuestión, la delegación de la India debe protestar contra este arreglo. Por tal motivo, la India ha sostenido su candidatura con tanta insistencia. Me atreveré a decir que los votos recogidos durante las votaciones sucesivas realizadas en la Asamblea General han demostrado el gran apoyo con que cuenta esta candidatura.

Sin embargo, la India no quiere que se demoren los trabajos de la Asamblea General ni que el valioso tiempo de los representantes se pierda prolongando un estancamiento, del que no se ve, por el instante, una solución. Además, la existencia de este atolladero ya ha precipitado el examen de la cuestión de una modificación del reglamento. La delegación de la India desea que no se le considere responsable en lo más mínimo de haber forzado, con su actitud, la reforma del reglamento de la Asamblea General. Por esta razón, mi delegación ha decidido retirar su candidatura.

Además deseo aclarar otro punto. No hay que considerar que el retiro de esta candidatura significa o implica que aceptamos el pretendido arreglo entre ciertas Potencias para el reparto de los puestos. La delegación de la India mantiene firmemente que el Consejo de Seguridad debe ser plenamente representativo de las diversas regiones geográficas y, además, debe reflejar las relaciones entre las Potencias. No se puede dar importancia a uno de estos factores sin tener en cuenta el otro. El pretendido acuerdo debe ser discutido públicamente. Con este objeto, suscitaremos formalmente la cuestión más adelante ante la Asamblea General.

Antes de concluir, permítaseme aprovechar la oportunidad para dar las gracias a todos los países que durante toda esta larga lucha nos han apoyado.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En nombre de la Asamblea General deseo agradecer al representante de la India su declaración y la actitud constructiva de la India en este problema sometido a la Asamblea General durante este período de sesiones. La India, mediante su gesto, ha contribuido al espíritu de cooperación y de unidad de esta Asamblea General. Como Vds. saben, la unidad es indispensable para que la Asamblea General cumpla las grandes esperanzas que los pueblos del mundo tienen derecho a colocar en ella. Esta unidad es tan importante a las Naciones Unidas que no debe escatimarse ningún esfuerzo para preservarla y fortalecerla.

En este caso la India está dando prueba de su devoción a este principio. En nombre de la Asamblea General felicito a la delegación de la India.

65. Elección de otros miembros no permanentes del Consejo de Administración Fiduciaria (continuación)

SÉPTIMA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Esta es la séptima votación. Los candidatos en esta elección son Costa Rica, Filipinas, Noruega y Siam. Cada representante debe elegir dos de estos candidatos.

Desearía señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que la Sexta Comisión aprobó una proposición encaminada a modificar el reglamento provisional para que los dos nuevos miembros puedan entrar en funciones inmediatamente después de su elección.

A falta de objeciones, considero que la Asamblea General, al elegir los dos miembros del Consejo de Administración Fiduciaria, acepta que entren en funciones inmediatamente.

Se procede a votación secreta:

A invitación del Presidente, el Sr. Entezam (Irán) y el Sr. Hagglof (Suecia) actúan como escrutadores:

Número de votos emitidos	56
Cédulas válidas	56
Mayoría de dos tercios	38

Número de votos obtenidos:

Filipinas	36
Costa Rica	29
Noruega	22
Siam	5

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los escrutadores han informado a la Presidencia que 19 miembros votaron sólo por un candidato. Esto introduce una verdadera confusión y no facilita nuestra tarea.

Pido al Sr. Entezam que explique a los miembros de la Asamblea General cuál es la situación que resulta de esta nueva maniobra política.

Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del francés*): Nos encontramos ante una situación muy difícil debido a que 19 delegaciones no han votado sino por un candidato. Su voto es indudablemente válido; constituye una especie de semiabstención, sin que esto ayude a lograr un resultado puesto que no puede, como una abstención total, dismi-

nuir la mayoría necesaria de dos tercios. No podemos contar estos sufragios como abstenciones y, como ha explicado bien el Presidente, esta actitud no contribuye al éxito de la elección.

Personalmente no veo sino dos soluciones posibles y me pregunto si están de acuerdo con nuestro reglamento. La primera sería que la Asamblea procediera a dos elecciones diferentes, una para llenar la primera vacante y la otra para la segunda. La segunda solución consistiría en un llamamiento dirigido por el Presidente a las delegaciones presentes pidiéndoles que voten por dos países y no por uno solo.

Me parece difícil que la Asamblea autorice a los escrutadores a que cuenten como cédulas de semiabstención las que tienen un solo nombre. No veo, por consiguiente, sino dos posibilidades: que se proceda a dos elecciones separadas o que se pida a las delegaciones que voten por dos miembros y no por uno solo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos a una nueva votación. Conforme a la sugestión del Sr. Entezam pido a todos los representantes que voten por dos candidatos, ya que deben llenarse dos vacantes. Insisto en que los representantes voten por dos candidatos. El hecho de votar por uno solo nos impide llegar a un resultado definitivo. No votando sino por un solo candidato no se aumentan las posibilidades de que ésta sea elegido.

Se procede a votación secreta:

Número de votos emitidos	57
Cédulas válidas	57
Mayoría de dos tercios	38

Número de votos obtenidos:

Filipinas	41
Costa Rica	32
Noruega	23
Siam	15

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios de los votos de los miembros presentes y votantes, Filipinas queda elegida miembro del Consejo de Administración Fiduciaria.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora procederemos a la elección del segundo miembro del Consejo de Administración Fiduciaria. Para esta elección hay dos candidatos entre los cuales se puede escoger. No puede votarse a favor de Siam. La selección debe hacerse entre Costa Rica y Noruega.

Se procede a votación secreta:

Número de votos emitidos	57
Cédulas válidas	57
Mayoría de dos tercios	38

Número de votos obtenidos:

Costa Rica	33
Noruega	24

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Noruega.

Sr. LANGE (Noruega) (*traducido del inglés*): A fin de simplificar la tarea de la Asamblea General y ahorrar su valioso tiempo, Noruega retira su candidatura.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pido a la Asamblea que tome en consideración, al proceder a esta elección, la actitud del jefe de la delegación de Noruega. Como dije para la India,

se lo agradezco porque veo en su gesto un testimonio del espíritu de cooperación y unidad que todos buscamos en esta Asamblea General.

Se procede a votación secreta:

Número de votos emitidos	56
Cédulas válidas	49
Abstenciones	7
Mayoría de dos tercios	33

Número de votos obtenidos:

Costa Rica	46
Noruega	3

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios de los votos de los miembros presentes y votantes, Costa Rica queda elegida miembro del Consejo de Administración Fiduciaria.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

(Las sesiones 110a. a 128a. aparecen en el Vol. II de los *Documentos Oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General*, Sesiones Plenarias).